

# Plan de trabajo que implementa el grupo de trabajo para la mejora de la pesquería de pulpo en BLA

Tabla 1: Visión general del Plan de Trabajo

Nombre de la pesquería: Pulpo		Fecha de inicio: 1 de enero de 2018
Ubicación de la proyecto: Región de Bahía de Los Ángeles, Baja California, México	Método de pesca: buceo, colecta a mano y trampa	Fecha de finalización (estimada): 31 de diciembre de 2022
Líderes del proyecto: Pronatura Noroeste A.C.		Mejoras recomendadas por: Grupo de trabajo
Resumen del plan de trabajo: El presente plan de trabajo se enfocará inicialmente en cuatro bloques de acciones: 1) Ir construyendo la manera adecuada para determinar la población de pulpo y mejorar el sistema de información y monitoreo; 2) evaluar el impacto de la pesquería en las especies secundarias e ir desarrollando una estrategia de manejo ecosistémico; 3) desarrollar un sistema de manejo específico de la pesquería de pulpo que contemple los aspectos que abordan los cuatro indicadores que lo componen; y 4) realizar acciones en impactos adicionales como incentivo para la mejora de la pesquería con respecto al estándar del MSC. Se espera que gradualmente se incluyan el resto de los indicadores de desempeño (PI) que resultaron en rojo (<60) y amarillo (60-79), conforme se consolide el grupo de trabajo del FIP, mejoren las condiciones sociales en la localidad y se vayan realizando avances en el presente plan de trabajo.		

Tabla 2: Detalles del Plan de Trabajo

Principio	Requisito del estándar	Acción	Líder de la acción	Tareas específicas	Responsables	Plazos / metas
1. Población sostenible de pulpo	<p>PI 1.1.1. SG80</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Es altamente probable que la población se encuentre por encima del punto en donde el reclutamiento pudiera verse dañado.</li> <li>- La población se encuentra, u oscila, alrededor de un punto coherente con RMS.</li> </ul>	1. Determinar el estado de la población de pulpo	CRIP	<p>1.1. Identificar los indicadores que permitan determinar si la población de pulpo está en el punto donde el reclutamiento pudiera verse comprometido, con la autoridad encargada de realizar las evaluaciones de las pesquerías a nivel nacional</p> <p>1.2. Recopilar la información oficial de la pesquería de pulpo</p>	<p>CRIP, CONANP, PNO</p> <p>CRIP, PNO</p>	<p>1.1. 6 meses/Diagnóstico de los indicadores necesarios para determinar el estado de la población, julio-diciembre 2018</p> <p>1.2. 6 meses/Base de datos actualizada con la información oficial de la pesquería de pulpo, julio-diciembre 2018</p>
	<p>PI 1.1.2. SG80</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Existe evidencia de que las estrategias de recuperación están recuperando la población, o es probable en base a modelos de simulación, tasas de explotación o rendimiento anterior de que serán capaces de reconstituir la población en el plazo señalado.</li> </ul>					
	<p>PI 1.2.1. SG80</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La estrategia de captura responde al estado de la población y los elementos de la estrategia de captura trabajan de forma conjunta para conseguir los objetivos de manejo de la población reflejados en el SG80 del IP 1.1.1.</li> <li>- Es probable que la estrategia de captura no haya sido probada totalmente pero hay pruebas de que está logrando sus objetivos.</li> <li>- Es altamente probable que el aleteo de tiburones no esté ocurriendo.</li> <li>- Existe una revisión periódica de la eficacia y la viabilidad de las medidas alternativas para reducir al mínimo la mortalidad de las capturas no deseadas de la población objetivo de la UoA e implementadas, según corresponda.</li> </ul>					
	<p>PI 1.2.2. SG80</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Existen HCRs bien definidas, establecidas que aseguran que reduzcan el índice de explotación a medida que se aproxima al punto donde el reclutamiento pudiera verse dañado, y se espera que mantengan la población oscilando en un punto objetivo consistente con (o por encima) RMS en un punto consistente con la necesidad del ecosistema.</li> <li>- Es probable que las HCRs sean robustas frente a la incertidumbre.</li> <li>- Existen pruebas disponibles que indican que las herramientas empleadas son adecuadas y eficaces para lograr los niveles de explotación exigidos por las HCR.</li> </ul>					
	<p>PI 1.2.3. SG80</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Existe suficiente información disponible relacionada con la estructura y productividad de la población, composición de la flota y otros datos para apoyar a la estrategia de captura.</li> <li>- Existe un monitoreo periódico de la abundancia de las poblaciones y las extracciones de la pesquería, a un nivel de precisión y cobertura coherente con las reglas de control de captura; y hay disponible uno o más indicadores que son monitoreados con suficiente frecuencia para apoyar a las reglas de control de captura.</li> <li>- Existe información buena acerca de todas las extracciones de la población que realizan las otras pesquerías.</li> </ul>	2. Diseñar un programa de monitoreo estandarizado con monitores capacitados	PESCADORES	<p>2.1. Estandarizar las fuentes de información para la evaluación de la pesquería de pulpo e implementar la bitácora estandarizada</p> <p>2.2. Capacitar monitores comunitarios pesqueros</p> <p>2.3. Diferenciar captura por especie de pulpo</p> <p>2.4. Recabar la información de las bitácoras de quienes participan en el FIP, avisos de arribo y libretas de producción para la pesquería de pulpo</p> <p>2.5. Generar estudios sobre reproducción de pulpo y la variabilidad ambiental</p> <p>2.6. Recabar la información histórica de los registros en posesión de los pescadores</p>	<p>CONANP, PNO</p> <p>PESCADORES, PNO</p> <p>PESCADORES</p> <p>PNO</p> <p>PNO</p> <p>COMITÉ DE MANEJO DE PULPO</p>	<p>2.1. 6 meses/Bitácora estandarizada e implementada enero-junio 2018</p> <p>2.2. 18 meses/Evidencias de capacitación de monitores comunitarios pesqueros enero 2018-junio 2019</p> <p>2.3. 7 meses/Bitácora estandarizada con diferenciación de especies de pulpo enero-julio 2018</p> <p>2.4. 7 meses/Base de datos alimentada con la información recolectada enero-diciembre 2018</p> <p>2.5. 36 meses/Reporte de los estudios sobre reproducción y variabilidad ambiental enero 2018-diciembre 2020</p> <p>2.6. 6 meses/Base de datos alimentada con registro histórico, julio-diciembre 2018</p>
	<p>PI 1.2.4. SG80</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La evaluación es adecuada para la población y para las reglas de control de captura.</li> <li>- La evaluación estima el estado de la población en relación con los puntos de referencia que son apropiados para la población y pueden ser estimados.</li> <li>- La evaluación tiene en cuenta las incertidumbres.</li> <li>- La evaluación del estado de la población está sujeta a una revisión por pares.</li> </ul>					
	<p>PI 2.1.1. SG80</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Es altamente probable que las especies primarias principales se encuentren por encima del PRI. O Si la especie está por debajo de PRI, existe evidencia de recuperación o una estrategia establecida efectiva demostrada dentro de todas las UoAs del MSC, para asegurar que colectivamente no perjudiquen la recuperación y la reconstitución.</li> </ul>					

## 2. Minimización del impacto ambiental

<p>PI 2.1.2, SG80</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si fuese necesario, existe una estrategia parcial establecida de la que se espera que mantenga a las especies primarias principales en un nivel que esté, muy probablemente, por encima del PRI, o que no impida la recuperación ni la reconstitución.</li> <li>- Hay alguna base objetiva de confianza de que la estrategia parcial o medidas funcionarán, en base a la información directa de la UoA y/ o especies involucradas.</li> <li>- Existe alguna evidencia de que la estrategia parcial/medidas está siendo implementada con éxito.</li> <li>- Es altamente probable que no esté ocurriendo aleteo de tiburones.</li> <li>- Hay una revisión periódica de la eficacia potencial y de la viabilidad de las medidas alternativas para minimizar la mortalidad de las capturas no deseadas de las especies primarias principales de la UoA; y son implementadas, según corresponda.</li> </ul>					
<p>PI 2.1.3, SG80</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Existe alguna información cuantitativa disponible y es adecuada para evaluar el impacto de la UoA sobre el estado de las especies primarias principales. O si el RBF se utiliza para puntuar el IP 2.1.1 para la UoA: Alguna información cuantitativa es adecuada para evaluar los atributos de productividad y susceptibilidad para las especies primarias principales.</li> <li>- La información es adecuada para respaldar la estrategia parcial para gestionar especies primarias principales.</li> </ul>					
<p>PI 2.2.1, SG80</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Es altamente probable que las especies secundarias principales se encuentren dentro de los límites biológicos. O si están debajo de los límites biológicos, o bien hay evidencia de recuperación o una estrategia parcial demostrablemente efectiva establecida de tal manera que la UoA no dificulte la recuperación y la reconstitución. Y cuando las capturas de unas especies secundarias principales estén fuera de los límites biológicos son considerables, o bien hay evidencia de recuperación o una estrategia, probablemente eficaz en su lugar entre las UoAs del MSC que tienen considerables capturas de las especies, para asegurarse de que colectivamente no obstaculicen la recuperación y recuperación.</li> </ul>	<p>3. Evaluar el impacto de la pesquería de pulpo sobre las especies secundarias</p>	<p>PNO</p>	<p>3.1. Analizar la información generada en las bitácoras de quienes participan en el FIP sobre el registro de especies secundarias (asociadas a la especie objetivo, incidental, descarte y que no sea ETP)</p> <p>3.2. Definir especies secundarias principales</p>	<p>PNO</p> <p>PNO</p>	<p>3.1. 12 meses/Listado de especies secundarias, enero-diciembre 2019</p> <p>3.2. 12 meses/Informe de especies secundarias con porcentaje de captura y clasificación en principales o menores, enero-diciembre 2019</p>
<p>PI 2.2.2, SG80</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si fuese necesario, existe una estrategia parcial establecida de la que se espera que mantenga a las especies secundarias principales en un nivel que esté, altamente probablemente, por encima de los límites biológicos o que no impida la recuperación ni la reconstitución.</li> <li>- Existe alguna base objetiva de confianza de que las medidas/estrategia parcial funcionarán, en base a información directa acerca de la UoA y/ o especies involucradas.</li> <li>- Existe alguna evidencia de que la estrategia parcial/medidas está siendo aplicada con éxito.</li> <li>- Es altamente probable que no esté ocurriendo aleteo de tiburones.</li> <li>- Hay una revisión periódica de la eficacia potencial y de la viabilidad de las medidas alternativas para minimizar la mortalidad de las capturas no deseadas de las especies secundarias principales de la UoA; y son implementadas, según corresponda.</li> </ul>					
<p>PI 2.2.3, SG80</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Existe alguna información cuantitativa disponible y es adecuada para evaluar el impacto de la UoA sobre el estado de las especies secundarias principales. O si RBF se utiliza para puntuar el IP 2.2.1 para la UoA: Alguna información cuantitativa es adecuada para estimar los atributos de productividad y susceptibilidad para las especies secundarias principales.</li> <li>- La información es adecuada para respaldar una estrategia parcial para gestionar las especies secundarias principales.</li> </ul>	<p>2. Diseñar un programa de monitoreo estandarizado con monitores certificados</p>	<p>PNO</p>	<p>2.1. Estandarizar las fuentes de información para la evaluación de la pesquería de pulpo</p> <p>2.2. Certificar monitores comunitarios pesqueros</p> <p>2.4. Recabar la información de las bitácoras de quienes participan en el FIP, avisos de arribo y libretas de producción para la pesquería de pulpo y otras pesquerías</p>	<p>CONANP, PNO</p> <p>PESCADORES</p> <p>PNO</p>	<p>2.1. 6 meses/Bitácora estandarizada e implementada enero-junio 2018</p> <p>2.2. 18 meses/Evidencias de capacitación de monitores comunitarios pesqueros enero 2018-junio 2019</p> <p>2.4. 7 meses/Base de datos alimentada con la información recolectada enero-diciembre 2018</p>
<p>PI 2.3.1, SG80</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando los requisitos nacionales y / o internacionales establezcan límites para las especies ETP, se conocen los efectos combinados de las UoAs del MSC en la población y es altamente probable que estén dentro de estos límites.</li> <li>- Es altamente probable que los efectos directos de la UoA no impidan la recuperación de las especies ETP.</li> <li>- Se han considerado los efectos indirectos de la UoA y se cree que es altamente probable que no se produzcan impactos inaceptables.</li> </ul>					
<p>PI 2.3.2, SG80</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Existe una estrategia establecida para el manejo del impacto de la UoA sobre las especies ETP. Incluyendo medidas para minimizar la mortalidad, que son diseñadas para que sea altamente probable cumplir con los requisitos nacionales e internacionales para la protección de las especies ETP.</li> <li>- Existe una estrategia establecida que se espera que garantice que la UoA no impida la recuperación de las especies ETP.</li> <li>- Hay un objetivo grado de confianza de que la estrategia / estrategia parcial funcione en base a la información directa sobre la UoA y/o las especies involucradas.</li> <li>- Existe alguna evidencia de que las medidas / estrategia se están aplicando con éxito.</li> <li>- Existe una revisión regular de la eficacia y la viabilidad potencial de medidas alternativas para reducir al mínimo la mortalidad de las especies ETP de la UoA y se aplican según corresponda.</li> </ul>					
<p>PI 2.3.3, SG80</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Existe alguna información cuantitativa disponible y es adecuada para evaluar la mortalidad y el impacto relacionado y para determinar si la UoA puede ser una amenaza para la protección y recuperación de las especies ETP. O si RBF se utiliza para marcar el IP 2.3.1 para la UoA: Alguna información cuantitativa es adecuada para evaluar los atributos de productividad y susceptibilidad de las especies ETP.</li> <li>- La información es adecuada para medir las tendencias y respaldar una estrategia para gestionar los impactos sobre las especies ETP.</li> </ul>	<p>2. Diseñar un programa de monitoreo estandarizado con monitores certificados</p>	<p>PNO</p>	<p>2.1. Estandarizar las fuentes de información para la evaluación de la pesquería de pulpo</p> <p>2.2. Certificar monitores comunitarios pesqueros</p> <p>2.4. Recabar la información de las bitácoras de quienes participan en el FIP, avisos de arribo y libretas de producción para la pesquería de pulpo y otras pesquerías</p>	<p>CONANP, PNO</p> <p>PESCADORES</p> <p>PNO</p>	<p>2.1. 6 meses/Bitácora estandarizada e implementada enero-junio 2018</p> <p>2.2. 18 meses/Evidencias de capacitación de monitores comunitarios pesqueros enero 2018-junio 2019</p> <p>2.4. 7 meses/Base de datos alimentada con la información recolectada enero-diciembre 2018</p>

uería	<p>PI 2.4.1, SG80</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Es muy poco probable que la UoA reduzca la estructura y función del hábitat comúnmente encontrado hasta un punto en donde se pueda producir un daño grave o irreversible.</li> <li>- Es muy poco probable que, la UoA reduzca la estructura y función de los hábitats VME a un punto en el que habría daño grave o irreversible.</li> </ul>					
	<p>PI 2.4.2, SG80</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si fuese necesario, existe una estrategia parcial establecida, que se espera que alcance el nivel de desempeño de 80 o superior en el Indicador de Resultado de Hábitats.</li> <li>- Hay una base objetiva de confianza de que las medidas/estrategia parcial funcionarán, sobre la base de información directa sobre la UoA y/o los hábitats involucrados.</li> <li>- Existe alguna evidencia cuantitativa de que la medidas / estrategia parcial está siendo implementada con éxito.</li> <li>- Existe alguna evidencia cuantitativa de que UoA cumple tanto con sus requisitos de manejo como con las medidas de protección de VME de otras UoAs del MSC y otras pesquerías no MSC, cuando sea pertinente.</li> </ul>					
	<p>PI 2.4.3, SG80</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se conocen la naturaleza, la distribución y la vulnerabilidad de los hábitats principales de las zonas de la UoA con un nivel de detalle correspondiente a la escala e intensidad de la UoA. O si se utiliza el CSA para puntuar el IP 2.4.1 para la UoA. Hay alguna información cuantitativa disponible adecuada para estimar los tipos y la distribución de los hábitats principales.</li> <li>- La información es adecuada para permitir la identificación de los principales impactos de la UoA sobre los hábitats principales, y hay información fiable sobre la extensión espacial de la interacción y en el momento y el lugar de utilización del arte de pesca. O si se utiliza el CSA para puntuar el IP 2.4.1 para la UoA. Parte de la información cuantitativa disponible es adecuada para estimarlos atributos espaciales y consecuencias del hábitat principal.</li> <li>- Información adecuada sigue siendo recopilada para detectar cualquier aumento en el riesgo para los hábitats principales.</li> </ul>					
	<p>PI 2.5.1, SG80</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Es muy poco probable que la UoA altere los principales elementos que subyacen en la estructura y en la función del ecosistema hasta el punto de causar un daño grave o irreversible.</li> </ul>					
	<p>PI 2.5.2, SG80</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si fuese necesario, existe una estrategia parcial establecida que tiene en cuenta la información disponible y se espera que reduzca el impacto de la UoA en el ecosistema de forma de obtener una puntuación de 80 en el indicador de comportamiento de Resultado del Ecosistema.</li> <li>- Existe una base objetiva de confianza de que las medidas/estrategia parcial funcione, en base a alguna información directa de la UoA y/o del ecosistema involucrado.</li> <li>- Existe alguna evidencia de que las medidas/estrategia parcial se están implementando con éxito.</li> </ul>	4. Desarrollar una estrategia de manejo ecosistémico	CONANP	4.1 Iniciar la formación de un programa de manejo ecosistémico que reconozca el valor del área natural protegida como una estrategia que garantiza la conservación de sus componentes y la sostenibilidad de los recursos pesqueros en beneficio de la sociedad que habita en la región	PESCADORES, CONANP, PNO	4.1 6 meses/Borrador del programa de manejo ecosistémico, julio 2018-diciembre 2019
	<p>PI 2.5.3, SG80</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La información es adecuada para comprender ampliamente los elementos clave del ecosistema.</li> <li>- Los principales impactos de la UoA sobre estos elementos clave del ecosistema pueden deducirse de la información existente y algunos han sido investigados en detalle.</li> <li>- Se conocen las principales funciones de los componentes (es decir, especies objetivo P1, especies primarias, secundarias y ETP y hábitats) en el ecosistema.</li> <li>- Se dispone de información adecuada sobre los impactos de la UoA sobre estos componentes para permitir inferir algunas de las principales consecuencias para el ecosistema.</li> <li>- Se siguen recopilando datos adecuados para detectar cualquier aumento del nivel de riesgo.</li> </ul>					
<p>PI 3.1.1, SG80</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hay un sistema jurídico nacional eficaz y un marco organizado y eficaz para la cooperación con otras partes, cuando sea necesario, para llegar a los resultados de manejo de acuerdo con los Principios 1 y 2 del MSC.</li> <li>- El sistema de manejo incorpora o está sujeto por ley a un mecanismo transparente de resolución de conflictos legales, el cual es considerado eficaz a la hora de abordar la mayor parte de las cuestiones y es adecuado al contexto de la UoA.</li> <li>- El sistema de manejo posee un mecanismo para respetar los derechos legales, creados expresamente o establecidos por el uso de las personas que dependen de la pesca para alimentarse o como medio de vida, coherente con los objetivos de los Principios 1 y 2 del MSC.</li> </ul>						
<p>PI 3.1.2, SG80</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las organizaciones y personas que participan en el proceso de manejo han sido identificadas. Las funciones, roles y responsabilidad es de las áreas clave de responsabilidad e interacción, están expresamente definidas y son comprendidas bien.</li> <li>- El sistema de manejo incluye procedimientos de consulta a través de los cuales se busca periódicamente y acepta información relevante, incluyendo conocimiento de índole local. El sistema de manejo demuestra tener en cuenta la información obtenida.</li> <li>- El procedimiento de consulta ofrece la oportunidad para que todas las partes interesadas y afectadas puedan participar.</li> </ul>						
<p>PI 3.1.3, SG80</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Existen objetivos claros a largo plazo que guían la toma de decisiones, de una manera coherente con el Estándar de Pesquerías MSC y el enfoque precautorio, explícitos dentro de la política de manejo.</li> </ul>						

3. Gestión efectiva de la pesquería	<p>PI 3.2.1, SG80</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Existen objetivos, a corto y largo plazo, explícitos dentro del sistema de manejo de la pesquería, que son coherentes con alcanzar los resultados expresados por los Principios 1 y 2 del MSC.</li> </ul>	<p>5. Gestionar la formalización del plan de manejo de la pesquería de pulpo</p>	SEPESCA	<p>5.1. Gestionar la publicación del Plan de Manejo de la pesquería de pulpo</p> <p>5.2. Apoyar en la regularización de los pescadores tradicionales de pulpo para que accedan al permiso de pesca</p> <p>5.3. Capacitar a los pescadores mediante talleres, programas, etc. por lo menos una vez al año (e.g. extensionismo)</p> <p>5.4. Analizar la viabilidad de obtener una certificación de la pesquería de pulpo</p>	<p>SEPESCA, CONANP, PNO</p> <p>SEPESCA, CONANP, PNO</p> <p>SEPESCA</p> <p>PESCADORES, PNO</p>	<p>5.1. 24 meses/Plan de Manejo publicado en el Diario Oficial de la Federación, enero 2019-diciembre 2020</p> <p>5.2. 12 meses/ Probarios de gestión para obtener permisos y permisos concedidos, enero-diciembre 2018</p> <p>5.3. 60 meses/Constancias de capacitación anual, enero 2018-diciembre 2022</p> <p>5.4. 36 meses/Diagnósticos de por lo menos una certificación, enero 2018-diciembre 2020</p>	
4. Impactos adicionales	<p>PI 3.2.2, SG80</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hay procesos de toma de decisiones establecidos que derivan en medidas y estrategias para conseguir los objetivos específicos de cada pesquería.</li> <li>- Los procesos de toma de decisiones responden a los asuntos serios e importantes identificados en la investigación, monitoreo, evaluación y proceso de consultas relevantes, de un modo transparente, oportuno y flexible y teniendo en cuenta las repercusiones generales de las decisiones.</li> <li>- Los procesos de toma de decisiones emplean el enfoque precautorio y están basados en la mejor información disponible.</li> <li>- La información sobre el rendimiento de la pesquería y medidas de manejo está disponible bajo solicitud, y se dan explicaciones sobre cualquier acción, o falta de acción, asociada a las conclusiones y recomendaciones relevantes surgidas de las actividades de investigación, monitoreo, evaluación y revisión.</li> <li>- El sistema de manejo o la pesquería está intentando cumplir oportunamente las decisiones judiciales vinculantes derivadas de cualquier disputa legal.</li> </ul>	<p>6. Establecer un proceso de toma de decisiones sólido y permanente</p>	CONANP	<p>6.1. Fortalecer el comité de coadyuvancia comunitario para el ordenamiento pesquero como mecanismo de toma de decisiones mediante sesiones mínimamente semestrales</p> <p>6.2. Establecer mecanismos de colaboración para el ordenamiento pesquero regional</p>	<p>PESCADORES, CONANP, SEPESCA, PNO</p> <p>PESCADORES, CONANP, SEPESCA, PNO</p>	<p>6.1. 60 meses/Minutas de reuniones semestrales con acuerdos para la pesquería de pulpo enero 2018-diciembre 2022</p> <p>6.2. 12 meses/ Minutas de reuniones donde se establezcan acuerdos de colaboración para el re-ordenamiento pesquero regional enero-diciembre 2019</p>	
		<p>PI 3.2.3, SG80</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ha sido implementado un sistema de monitoreo, control y seguimiento en la pesquería y se ha demostrado su capacidad para aplicar medidas, estrategias o normas de manejo relevantes.</li> <li>- Hay sanciones para los incumplimientos que son aplicadas con coherencia y están pensadas para producir un efecto disuasorio.</li> <li>- Existen algunas pruebas que demuestran que los pescadores cumplen con el sistema de manejo de la pesquería en evaluación, proporcionando incluso, cuando se les solicita, información de importancia para el manejo eficaz de la misma.</li> <li>- No hay pruebas de incumplimiento sistemático.</li> </ul>	<p>7. Desarrollar e implementar un programa de inspección y vigilancia para la pesquería de pulpo</p>	PESCADORES	<p>7.1. Realizar campaña de concientización anual en cada temporada a los compradores, pescadores, organizaciones, instituciones sobre la veda de pulpo</p> <p>7.2. Mejorar la infraestructura para la inspección y vigilancia</p> <p>7.3. Generar un acuerdo para el desarrollo de un sistema comunitario de sanciones validado por el comité comunitario de coadyuvancia</p>	<p>PESCADORES, PNO, CONANP, SF</p> <p>PESCADORES, CONANP, PNO</p> <p>CONANP, PNO</p>	<p>7.1. 60 meses/Reuniones, talleres y material alusivo a la veda, talla mínima, buenas prácticas enero 2018-diciembre 2022</p> <p>7.2. 12 meses/Instalación de antena de radio para ampliar la cobertura de comunicación y mejorar la autonomía de la embarcación de inspección y vigilancia, enero-diciembre 2018</p> <p>7.3 12 meses/Acuerdo del sistema de sanciones enero-diciembre 2019</p>
		<p>PI 3.2.4, SG80</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La pesquería tiene establecidos mecanismos para evaluar las principales partes del sistema de manejo.</li> <li>- El sistema de manejo específico de cada pesquería está sujeto a revisiones internas periódicas y externas esporádicamente.</li> </ul>					
		Acceso a mercado	<p>8. Mejorar las rutas de mercado</p>	SF	<p>8.1. Determinar el volumen de producción</p> <p>8.2. Evaluar los requerimientos del mercado</p> <p>8.3. Entablar pláticas con comercializadores</p>	<p>PESCADORES, PNO, SF</p> <p>SF</p> <p>PESCADORES, SF, PNO</p>	<p>8.1. 7 meses/Informe del volumen de producción de los pescadores en el FIP, julio- diciembre 2018</p> <p>8.2. 12 meses/Listado de los requerimientos del mercado, enero-diciembre 2018</p> <p>8.3. 12 meses/Reuniones con comercializadores interesados en el FIP, pesca sostenible, valor agregado, enero-diciembre 2018</p>
		Infraestructura	<p>9. Desarrollar infraestructura que apoye la pesquería de pulpo</p>		<p>9.1. Desarrollar infraestructura de cadena de frío para la pesquería de pulpo</p> <p>9.2. Elaborar análisis de factibilidad de planta de hielo</p>	<p>SEPESCA, SF</p> <p>SF</p>	<p>9.1. 30 meses/Infraestructura de cadena de frío instalada, enero 2018-diciembre 2022</p> <p>9.2. 12 meses/Reporte del estudio de factibilidad, enero-diciembre 2018</p>
Trazabilidad	<p>10. Diferenciar el pulpo extraído por los productores participantes en el FIP del demás pulpo local y existente en el mercado</p>		<p>10.1. Analizar esquemas de trazabilidad</p>	SF	<p>10.1. 12 meses/Reporte de análisis de esquemas de trazabilidad, enero-diciembre, 2018</p>		
Valor agregado	<p>11. Diseñar una estrategia de rescate de valor aumentando la calidad del pulpo</p>	PESCADORES	<p>5.3. Capacitar a los pescadores mediante talleres, programas, etc. (e.g. mejora de los procesos administrativos)</p> <p>11.1. Monitorear utilidades de los pescadores</p> <p>11.2. Buscar y abrir nichos de mercado</p> <p>11.3. Implementar las mejores prácticas para el manejo y proceso de las capturas de pulpo para asegurar la inocuidad</p>	<p>SEPESCA</p> <p>PESCADORES, SF</p> <p>SF</p> <p>PESCADORES</p>	<p>5.3. 60 meses/Constancias de capacitación anual, enero 2018-diciembre 2022</p> <p>11.1. 7 meses/Reporte de utilidades, enero-julio 2018</p> <p>11.2. 12 meses/Convenios con nuevos compradores enero-diciembre 2018</p> <p>11.3. 18 meses/Evidencia de buenas prácticas abordó, enero 2018 - julio 2019</p>		
Certificación de embarcaciones	<p>12. Certificar las embarcaciones participantes en el FIP</p>	SEPESCA	<p>12.1. Orientación sobre la solicitud para la certificación de las embarcaciones</p> <p>12.2. Solicitar el taller de capacitación para la certificación de embarcaciones</p> <p>12.3. Taller sobre buenas prácticas a los pescadores</p> <p>12.4. Equipar embarcaciones para mejorar el transporte de pulpo y asegurar su calidad</p> <p>12.5. Realizar proceso de certificación de embarcaciones</p>	<p>SEPESCA</p> <p>SEPESCA</p> <p>PESCADORES, SEPESCA</p> <p>PESCADORES, SEPESCA</p> <p>PESCADORES, SEPESCA</p>	<p>12.1. 6 meses/Evidencia de plática sobre orientación de certificación de embarcaciones, enero-junio 2019</p> <p>12.2. 6 meses/Solicitud del taller de capacitación para la certificación de embarcaciones, julio-diciembre 2019</p> <p>12.3. 6 meses/Constancias del taller sobre buenas prácticas, julio-diciembre 2019</p> <p>12.4. 12 meses/Equipo instalado en las embarcaciones julio 2018-junio 2019</p> <p>12.5 6 meses/Embarcaciones certificadas, enero-junio 2020</p>		

	Comercialización	13. Garantizar el abasto de pulpo al o los socio(s) compradores con las medidas de manejo y estándares de calidad establecidos en el FIP	PESCADORES	<p>11.3. Implementar las mejores prácticas para el manejo y proceso de las capturas de pulpo para asegurar la inocuidad</p> <p>13.1. Evaluar la incorporación al FIP de compradores comprometidos con las medidas de manejo y estándares de calidad establecidos en el FIP</p> <p>13.2. Renovar los permisos con anticipación</p> <p>13.3. Enviar muestras de pulpo al inicio del periodo de pesca a compradores</p> <p>13.4. Elaborar balance de costo/beneficio para corroborar precio de venta</p> <p>13.5. Vincular a los pescadores con compradores comprometidos con el FIP</p>	<p>PESCADORES</p> <p>PESCADORES, CONANP, SF, PNO</p> <p>PESCADORES, PNO</p> <p>PESCADORES</p> <p>PESCADORES, PNO</p> <p>PESCADORES, SF, PNO</p>	<p>11.3. 18 meses/Evidencia de buenas prácticas abordo, enero 2018 - julio 2019</p> <p>13.1. 6 meses/Acuerdo de reunión sobre incorporación de compradores al FIP, enero-diciembre 2018</p> <p>13.2. 2 meses/Solicitud debidamente presentada a CONAPESCA, febrero-marzo 2018</p> <p>13.3. 1 mes/Evidencias y muestras del producto, diciembre 2018</p> <p>13.4. 1 mes/Documento del balance costo/beneficio con precio de venta, enero 2018</p> <p>13.5. 18 meses/Evidencias de reuniones, mesas redondas y espacios de vinculación entre pescadores y compradores, enero 2018-junio 2019</p>
--	------------------	--	------------	---	---	--